

Att.: Dirección General/ Secretaría General
 Cámaras de Comercio y Consejos Regionales

Madrid, 22 de mayo de 2019

Estimado/a Secretario/a,

Me complace comunicarte para tu información y efectos oportunos que, entre los asuntos tratados en el Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio de España, en la sesión del 10 de abril de 2019, se encuentra la adecuación de los precios relacionados con la expedición de Certificados de Origen, la legalización de documentos y la emisión de Cuadernos ATA/CPD.

A continuación, se relacionan las nuevas tarifas que serán de aplicación a partir de 01 de junio de 2019.

Precios para la prestación por las Cámaras a las empresas de los servicios de Certificados de Origen, Legalizaciones y Cuadernos ATA.

EMISIÓN DE CERTIFICADOS Y LEGALIZACION DE DOCUMENTOS
 PRECIOS CÁMARAS A EMPRESAS

CONCEPTO	ACTUAL PRECIO UNITARIO	NUEVO PRECIO UNITARIO a partir de 01/06/19	INCREMENTO
Expedición de Certificado de Origen (CERTIFICACIÓN)*	40,00 €	42,50 €	2,50 €
Legalización Documento por Red Territorial (PRECIO POR DOCUMENTO)**	40,00 €	42,50 €	2,50 €
Legalización Documento por Cámara de España (PRECIO POR DOCUMENTO)	10,00 €	10,50 €	0,50 €

*Las copias adicionales de Certificado de Origen que se soliciten y entreguen junto con el original no supondrán incremento en el precio. Las copias adicionales que se soliciten con posterioridad a las expedición y entrega del original se facturarán al precio de un nuevo Certificado.

**Precio por documento diferente con independencia del número de copias que se presenten para legalización.

EMISIÓN DE CUADERNOS ATA-CPD
 PRECIOS CÁMARAS A EMPRESAS/PARTICULARES

CONCEPTOS en los que se desglosa la factura	ACTUAL PRECIO UNITARIO	NUEVO PRECIO UNITARIO a partir de 01/06/19	INCREMENTO
Tasa de emisión de Cuaderno ATA-CPD (50% Cámara Territorial / 50% Cámara de España)*	136,00 €	146,00 €	10,00 €
Tasa WATAC (100% Cámara de España)*	10,00 €	10,00 €	- €
Material ATA-CPD (100% Cámara emisora)**	9,00 €	9,00 €	- €
Total emisión Cuaderno ATA-CPD**	155,00 €	165,00 €	10,00 €

*Por cada Cuaderno ATA Emitido, La Cámara de España liquidará 83,00€

**Importe a facturar en todos los Cuadernos ATA que se emitan con un máximo de una hoja de matrices amarilla y una blanca y sus correspondientes volantes (máximo de cuatro viajes). Para los Cuadernos ATA emitidos con dos hojas de matrices (para más de cuatro viajes) se facturarán 18,00€ en concepto de material. Se irán incrementando de este mismo modo 9,00€ en concepto de material al incrementarse el número de viajes.